

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N17-2018
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHÍCULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 18 de mayo del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; Y el **Ing. Ernesto Cárdenas Vázquez**, Jefe del Departamento de Almacén de la Subsecretaría de Administración, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N17-2018**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHÍCULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N17-2018**, se emite el presente **FALLO**:

A) PROPUESTAS DESECHADAS

No hay propuestas desechadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES

Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes **MITSU AUTOMOTRIZ DURANGO, S.A. DE C.V., VALKO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. y DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**; de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N17-2018**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHÍCULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO"**; Y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si estos cumplieron en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación

requerida en las bases de la licitación citada, por lo que previo análisis de la misma y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1 relativa a la evaluación y dictamen; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes **MITSU AUTOMOTRIZ DURANGO, S.A. DE C.V., VALKO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. y DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**; se determinó que las mismas cumplieron con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación), y que en base al siguiente análisis comparativo, se determina la adjudicación del contrato de la licitación pública nacional **No. EA-910002998-N17-2018**.

Por lo anteriormente expuesto, las proposiciones presentadas se consideran solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, por lo tanto los contratos derivados de la presente licitación se adjudicarán a los licitantes que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

PARTIDA	UNIDADES	MITSU	VALKO	DURANGO AUTOMOTORES
1	10	\$2,732,820.00	0.00	\$2,769,155.20
2	1	\$343,753.45	0.00	\$337,445.69
3	1	\$159,920.69	\$168,706.90	0.00
Subtotal		\$3,236,494.14	\$168,706.90	\$3,106,600.89
IVA		\$517,839.06	\$26,993.10	\$497,056.11
Total		\$3,754,333.20	\$195,700.00	\$3,603,657.00

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N17-2018, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHÍCULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO";

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N16-2018** relativa a la "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHÍCULAR PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO"; a los licitantes **MITSU AUTOMOTRIZ DURANGO, S.A. DE C.V. y DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**; encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16; resultando de la siguiente manera:

- a. **Partida 1**, se adjudica al licitante **MITSU AUTOMOTRIZ DURANGO, S.A. DE C.V.**, por un total de \$2,732,820.00, por considerar que cumple con las características y especificaciones solicitadas en el

ANEXO 1, de las bases de la licitación pública No. EA-910002998-N17-2018; y presenta la propuesta económica más baja antes del impuesto al valor agregado.

- b. **Partida 2**, Se adjudica al licitante **DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un total de \$337,445.69, por considerar que cumple con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1, de las bases de la licitación pública No. EA-910002998-N17-2018; y presenta la propuesta económica más baja antes del impuesto al valor agregado.
- c. **Partida 3**, se adjudica al licitante **MITSU AUTOMOTRIZ DURANGO, S.A. DE C.V.**, por un total de \$159,920.69, por considerar que cumple con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1, de las bases de la licitación pública No. EA-910002998-N17-2018; y presenta la propuesta económica más baja antes del impuesto al valor agregado.

D) OTROS IMPORTANTES

Se hace del conocimiento vía de notificación a los licitantes **MITSU AUTOMOTRIZ DURANGO, S.A. DE C.V. y DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, que deberán presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **22 de mayo de 2018**, a las 12:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparecen a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderán a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

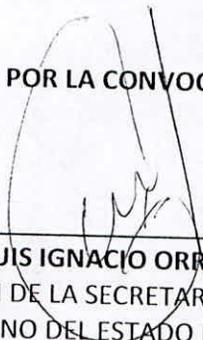
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N16-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

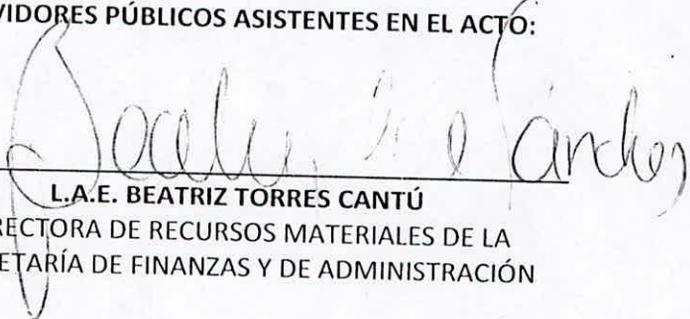
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:30 hrs del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N17-2018, 18 de mayo de 2018 -----